



MAT: ARUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA INTERNA N°
1/2015

LA HIGUERA,

05 MAYO 2015

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 002 que aprueba presupuesto municipal departamento de salud con fecha 02 de Enero del 2015 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La ejecución del presupuesto y las necesidades del servicio de la Modificación Presupuestaria para realización de ajustes en valores presupuestados del mismo ítem presupuestario y redistribuirlos en las asignaciones que lo necesitan y regularizar imputaciones, se realiza la siguiente modificación al presupuesto municipal año 2015

DECRETO MUNICIPAL 000976

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2015, como sigue:

SUPLEMENTACION PROGRAMA GESTION

PROGRAMA DE GESTION

AUMENTA INGRESOS

Subt.	DENOMINACION	MONTO	Observaciones
15-01-000	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 37,679	Recursos correspondientes a determinación del saldo inicial de caja al cierre del ejercicio del año 2014.
		\$ 37,679	

PROGRAMA DE GESTION

AUMENTA GASTOS

CODIGO		MONTO	OBSERVACIONES
22-06-002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS	\$ 3,093	Para la mantención y reparación de los vehículos que forman la flota de la red de salud municipal, valor que aumenta este año al considerar dos vehículos más y la programación de recambio de neumáticos, baterías y otras partes que son necesarias cambiar por término de su vida útil.
22-10-002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$ 9,000	Para la cancelación de seguros para la flota de vehículos de la red de salud municipal

23-01-004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$ 8,115	Para la cancelación de indemnizaciones personal red de salud, Sra. Sonia Flores y Ximena Ampuero
26-01-000	DEVOLUCION	\$ 17,471	Para la devolución de los fondos no ejecutados de acuerdo a rendición de los convenios año 2014
		\$ 37,679	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.


 Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Archivo
 - 2.- Depto. de Finanzas
 - 3.- Contabilidad
 - 4.- Secretaria Municipal
 - 5.- Oficina de partes
- LOM/jchv

